



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°058 - 2020-MDASA

Alto Selva Alegre 23 de junio de 2020.

### VISTOS:

El Informe N° 099-2020-GPyP/MDASA la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 707-2020-GM/MDASA de la Gerencia Municipal;

### Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Urgencia N° 070-2020, en su **Artículo 4. Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural** en su numeral 4.3 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 27 785 402,00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la elaboración de IOARR y de sus expedientes técnicos o documentos equivalentes, en materia de vías urbanas, en cuyo anexo la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre tiene una transferencia que asciende a S/. 119,416.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES).

Que, según numeral 4.5 del mismo Decreto de Urgencia 070-2020 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 4.1 y 4.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 036-2019-ef/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", **Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 29.2.** En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.U. 070-2020 por un monto de S/. 119,416.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

		EN SOLES
<b>EGRESOS</b>		
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas	
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	: 0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE_INVERSIÓN	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 6000051 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS ORDINARIOS	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: 6 GASTO DE CAPITAL	
<b>GENERICA DE GASTO</b>	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119,416.00
		<b>119,416.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de la incorporación de dichos fondos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani  
ALCALDE